



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Secretaría General

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE POZO 46. Exp. Contratacion 3/2013

Primera.- OBJETO DE LA SUBASTA

Es objeto de la presenta subasta la enajenación del inmueble sito en la calle Pozo 46.

Referencia catastral: 872225TH6881S0001BX

Segunda.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa. No pueden tomar parte en la subasta los incurso en procedimiento de apremio administrativo, o declarados en concurso, salvo que, en este último caso, hubiese adquirido eficacia un convenio.

Tercera.- CANTIDAD TIPO PARA LA SUBASTA

La cantidad que servirá de tipo para la venta mediante subasta del inmueble objeto de Enajenación será de: 16.919,40 €.

DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA EUROS (16.919,40 €), impuestos excluidos.

Cuarta.- FIANZA PROVISIONAL

No se exige prestación de fianza.

Quinta.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las personas que deseen participar en la subasta presentarán, hasta las catorce (14) horas del último día de plazo, dos (2) sobres cerrados (1 y 2), uno conteniendo la documentación que más abajo se indica (sobre número 1) y el otro conteniendo la proposición económica (sobre número 2).

Los sobres, que se dirigirán a la Alcaldía, deberán presentarse en mano o por correo, antes de la finalización del plazo señalado, en los lugares y horarios que a continuación se señalan:

Registro General del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Plaza Calderón de la Barca s/n

06430 Zalamea de la Serena

De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas

También podrán presentarse, en cualquiera de los registros, oficinas o representaciones a que se refiere el apartado 4º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de presentarse las proposiciones por correo o por cualquiera de los registros citados en el párrafo anterior, los interesados deberán justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos o la fecha de registro y anunciar, mediante télex, telegrama o fax



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

(924780419), en el mismo día, a la Secretaría del Ayuntamiento, que gestiona el expediente, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Se presentarán dos sobres, que se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, consignando en su exterior "SOBRE NUMERO 1 (DOCUMENTACIÓN)" o "SOBRE NUMERO

2 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)", según sea uno u otro sobre, y, además, el nombre y apellidos o, en su caso, la razón social, del licitador, así como la referencia del expediente de la subasta.

De la recepción de los sobres podrán los interesados exigir el oportuno recibo.

Dentro de los sobres los licitadores habrán incluido los siguientes documentos:

A) En el sobre "NÚMERO 1 (DOCUMENTACIÓN)":

1.- Instancia solicitando tomar parte en la subasta ajustada al modelo establecido en el anexo al presente Pliego de Condiciones.

2.- Fotocopia compulsada de:

El Documento Nacional de Identidad del licitador, si es persona física.

La escritura de constitución, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, si el licitador es persona jurídica.

3.- Poder bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de las personas que firmen la proposición económica en nombre de otro, así como también el D.N.I. de dicho representante.

4.-Resguardo acreditativo del depósito previo del 20 por ciento del tipo de subasta establecido.

B) En el sobre "NÚMERO 2 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)":

La proposición económica debe ser formulada de acuerdo con el modelo establecido en el anexo al presente Pliego de Condiciones, y **fijando el precio de la oferta**. La cantidad ofertada no podrá ser, en ningún caso, inferior al tipo fijado para la subasta en la cláusula tercera del presente pliego.

Sexta.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones a las que se refiere el apartado anterior habrán de presentarse dentro del plazo de dos meses desde la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Principado de Badajoz", cerrándose el plazo de recepción a las 14 horas del último día del plazo.

Séptima.- MESA DE LA SUBASTA

La Mesa que autorizará la subasta se constituirá en la Alcaldía, a las 12 horas del primer día hábil siguiente (no sábado) al de finalización del plazo para la recepción de proposiciones y estará compuesta de la siguiente forma:

- El Alcalde, que presidirá la Mesa.
- La Secretaría General del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.
- 1 representante de cada Grupo Municipal.
- Un funcionario del Ayuntamiento, como Secretario, con voz y voto.

Octava.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Constituida la Mesa, se llevará a efecto la apertura de los sobres número 1 (Documentación), examinándose el contenido de cada uno de los presentados.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Serán excluidos de la subasta los licitadores que no hayan presentado cualquiera de los documentos relacionados en la cláusula Quinta del presente Pliego o, a tenor de lo dispuesto en la condición Segunda del mismo, no puedan tomar parte en la subasta. La exclusión de la subasta se notificará a los interesados, en el mismo acto de la subasta si estuvieren presentes, o una vez concluida ésta, con el objeto de que en el plazo de diez días formulen a la Mesa las alegaciones que tengan por conveniente, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de dicha exclusión en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

Terminada la fase de examen de documentos, en acto público, el Presidente de la Mesa declarará abierta la subasta, procediendo el Secretario a la lectura del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Principado de Badajoz" y de la relación de licitadores que consten en el expediente, para acto seguido, dar cuenta del resultado del examen previo de los documentos contenidos en los sobres número 1y de los licitadores admitidos y excluidos a la subasta, y finalmente realizar la apertura de los sobres número 2 (Proposición económica), a la vista de cuyo contenido, la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la oferta más elevada.

En el supuesto de dos o más proposiciones económicas iguales, caso de estar presentes los licitadores, se decidirá el empate en el propio acto, abriéndose licitación durante cinco minutos, por el sistema de pujas a la llana, entre las personas que las hubieren formulado, declarándose mejor rematante y, adjudicándose provisionalmente la subasta, al licitador que haya hecho la proposición económica más elevada. Caso de que los licitadores empatados no estuviesen presentes se decidirá el empate por sorteo.

Novena.- ACTA DE LA SUBASTA.

Del resultado de la subasta se levantará la correspondiente acta, en la que se recogerán todas las propuestas e incidencias ocurridas, que será firmada por el Alcalde, Secretario/a, y por el mejor postor en el caso de pujas a la llana.

Décima.- APROBACIÓN DE LA SUBASTA.

La aprobación de la subasta se realizará por el Sr. Alcalde, quien, a la vista de lo actuado por la Mesa, dictará la resolución que proceda, adjudicando definitivamente el remate o dejándolo sin efecto, en todo o en parte, o declarando desierta la subasta.

Undécima.- SUBASTA DESIERTA.

Si la subasta quedara desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual podrá adjudicarse la subasta a la primera proposición que se presente por escrito y cumpla los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la misma.

Duodécima.- PAGO DEL PRECIO DE LA ENAJENACIÓN.

Efectuada la adjudicación definitiva de la subasta, se notificará al adjudicatario la resolución dictada, para que en el término de 15 días hábiles, a partir de la notificación, realice el pago del precio total de la enajenación, incluidos los tributos que resulten repercutibles según la legislación vigente, así como los gastos del/los anuncio/s de la subasta, previniéndole que, de no hacerlo, decaerá en su derecho, con pérdida de la fianza, sin perjuicio del resarcimiento al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena de los posibles quebrantos que al mismo produjese la inefectividad de la adjudicación.

Decimotercera.- ESCRITURA PÚBLICA.

La escritura pública de venta se formalizará una vez el adjudicatario haya efectuado el pago total del precio de adjudicación, así como de todos los impuestos que graven la transmisión y los gastos señalados en la condición precedente.

Todos los gastos notariales y registrales e impuestos derivados del otorgamiento de dicha escritura pública de venta correrán igualmente a cargo del adjudicatario.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Secretaría General
Decimocuarta.- USOS DEL INMUEBLE.

El uso del inmueble objeto de la subasta será el que en cada caso permitan las normas urbanísticas y ordenanzas municipales en vigor.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE ESTOS PLIEGOS HAN SIDO APROBADOS POR DECRETO DE 20 DE MAYO DE 2013.

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LA SUBASTA

(Para el sobre número 1)

AL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA
DON/DOÑA

..... domiciliado/a en
(calle, número, piso, localidad, municipio y teléfono)

....., con DNI número

actuando en su propio nombre y derecho (o en representación
de....., con domicilio en..... y
NIF número.....) solicita tomar parte en la subasta para la enajenación de un
inmueble sito en Calle Pozo 46 , convocada por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en el
"Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz " número, del día de de 2013, a cuyos efectos
hace constar:

- a) Que reúne la capacidad legal necesaria para tomar parte en la subasta y concertar el contrato de compraventa.
 - b) Que acepta íntegramente el Pliego de Condiciones rector de esta subasta.
 - c) Que, de acuerdo con lo establecido en la condición "Quinta" del Pliego que rige esta subasta, acompaña a esta instancia los siguientes documentos:
 - 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (o escritura de constitución de la Sociedad, en su caso).
 - 2.- Escritura de poder bastantado por la Secretaría General (sólo cuando se tome parte en la subasta en nombre de otro).
- Lugar, fecha y firma.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Para el sobre número 2)

DON/DOÑA

....., con DNI/NIF
número , admitido a formar parte en la subasta convocada por el
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz"
número....., del día.....de.....de 2013, ante la Mesa, en el acto de la subasta
OFERTA a la adquisición de un inmueble sito en (Expte.), en el PRECIO de

..... euros (Cifra y letra).

Lugar, fecha y firma